

“ANCHUROSAS PUERTAS AL CRIMEN”. DISCURSOS LETRADOS SOBRE LA EBRIEDAD. SANTA FE, SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

PAULA SEDRÁN

Resumen

A lo largo de la segunda década del siglo XIX el Estado argentino resignificó prácticas antes toleradas. En el marco de la modernización social estas redefiniciones delimitaron nuevas fronteras sociales con el *otro*. La construcción del ebrio como amenaza se inscribió en procesos nominativos más amplios que las elites impulsaron en la pugna por imponer un nuevo orden. Involucró discusiones de índole muy amplia - causas, naturaleza del fenómeno, posibles soluciones- y abarcó discursos y prácticas interrelacionados y analíticamente reconocibles. Entendiendo estos procesos como parte de la gestación de nuevas relaciones sociales, este trabajo explora discursos sobre la ebriedad y los pone en diálogo con prácticas estatales dirigidas a controlarla, con el objetivo de indagar en los sentidos y objetivos de los discursos que se consolidaron en el período. Para ello se utilizan fuentes gubernamentales, policiales y periodísticas.

Palabras clave

orden social, ebriedad, discursos sociales

Abstract

By late nineteenth century, forming Argentine State redefined formerly tolerated social practices. In the context of social modernization, this redefinition was a means to set new boundaries with social otherness. The construction of alcoholism as a social threat involved discussions of a broad nature about its causes, nature and possible solutions. It also was part of larger nominative processes that the elites drove to impose a new Order. Understanding these processes as part of the arise of new social relations, this paper explores discourses on drunkenness and puts them in dialogue with state practices aimed at controlling it. In order to investigate the directions and objectives of the speeches that consolidated in this period in the province of Santa Fe. With this aim, government, police, and press sources were used.

Key words

social order, alcoholism, social discourses

“Anchurosas puertas al crimen”...

Recibido con pedido de publicación el 20/06/2012

Aceptado para su publicación el 15/10/2012

Versión definitiva recibida el 12/11/2012

PAULA SEDRÁN es Licenciada en Historia de la Universidad Nacional del Litoral y becaria doctoral de CONICET. Recientemente ha publicado “El orden público desde las prácticas de control policiales en un período de definición normativa e institucional: faltas y delitos de desorden público en la ciudad de Santa Fe. Años 1864-1878”, *Anuario* n° 23, Escuela de Historia (UNR), Rosario, 2011.

Introducción

En el año 1854, se alude en un expediente criminal a lo que se transformará, en el curso de las décadas siguientes, en una discusión recurrente en torno al ordenamiento social y las potenciales amenazas al mismo. En él, se lee:

“(…) que la embriaguez voluntaria sea una excepción legítima para absolver a los delincuentes de toda culpa y pena como se pretende; admitir tal doctrina será abrir anchurosas puertas al crimen; la embriaguez por sí sola es un delito y es un horror pensar que un delito pueda ser la salvaguarda total de otro delito.”¹

En este fragmento, la “embriaguez” se precisa como un acto voluntario e ilegal en sí mismo. Que se le niegue validez como condición atenuante en la comisión de un delito refuerza lo antedicho, acentuando la valoración negativa de quien elige embriagarse. Este fragmento es representativo de numerosas fuentes contemporáneas, en las que la ingesta de alcohol considerada crónica, excesiva y/o nociva se presenta en términos de delito, de vicio o inmoralidad y, de manera prácticamente nula, de enfermedad. En correlación con ello, puede reconocerse ya en este juicio lo que será una constante en las voces de los letrados, esto es, que la ingesta de alcohol era la principal causa del crimen, de la violencia.

Finalizado el período que comprende este trabajo, prevalece sobre el problema del alcohol una mirada diferente. Los discursos médicos presentan una articulación con los estatales que no tuvieron en el transcurso de las décadas anteriores y esta imbricación da lugar a políticas que ya no son sólo represivas. A partir de la segunda década del siglo XX se concretaron “luchas antialcohólicas”, inscriptas en políticas asistenciales desde el Estado (provincial o nacional) y avaladas por actores médicos². La siguiente cita ilustra aspectos importantes de las voces expertas sobre el tema:

“La difusión del etilismo determina la degeneración de la raza. En nuestro país, aquella raza que ha surgido del cruce de los blancos y de los indígenas y negros, se va extinguiendo por obra de las tres grandes pestes blancas: alcoholismo, tuberculosis y sífilis.”³

¹ AMHPR, ATR, Expedientes criminales, año 1854, legajo 1, expte. 49. Citando en Tica, Patricia Ana, Historia social santafesina en tiempos de la Confederación, UNR editora, Rosario, 2001, pág. 56.

² Salvatore, Ricardo “sobre el surgimiento del Estado médico legal en la Argentina. 1890-1940”, Estudios Sociales, N°20, UNL, Santa Fe, 1° semestre de 2001.

³ G. Bermann (1921) “las reacciones sociales de los alcoholistas” Revista de criminología...8: 156-182. Citado en Huertas García Alejo, Rafael, El delincuente y su patología. Medicina, crimen y sociedad en el positivismo argentino, Consejo superior de investigaciones científicas, Madrid, 1991, pág. 180.

“Anchurosas puertas al crimen”...

Aquí, la “embriaguez” dio paso al “etilismo”, definido abiertamente como una “enfermedad social”, en el marco de la discusión criminológica sobre la eugenesia y postulado como causa de nada menos que el fracaso de la “raza”. A su vez, se lo homologa discursivamente a dos patologías de origen biológico que también afectaban diferencialmente sectores dispares de la sociedad. Estas reflexiones, a las que separan siete décadas, ilustran algunos recorridos presentes en los discursos sociales predominantes en torno al consumo de alcohol en la segunda mitad del siglo XIX.

Diversos trabajos historiográficos han puesto de relieve los procesos de construcción social del *otro*. Desde la perspectiva de la historia social, esta temática general del establecimiento de las fronteras simbólicas de la sociedad argentina ha sido abordada, en especial, a través de estudios de casos. Se han recorrido objetos tan variados como la inmigración, la raza, el delito, el género, la salud, la higiene, el trabajo, respecto del *otro* (pueblos indígenas, los menores, los inmigrantes, las mujeres, los pobres⁴). El movimiento general que puede comprobarse es la redefinición de prácticas prácticas antes toleradas o controladas informalmente⁵ y su redefinición en el marco de la modernización social fue una de las maneras de delimitar las fronteras sociales con ese *otro* cuyo destino fue la exclusión o la incorporación subordinada a lo que las élites –idealmente masculinas y blancas– concebían como una nación civilizada. Y precisamente, en el centro de la delimitación de qué era un delincuente, un loco, un enfermo, se halló el reconocimiento de su *peligrosidad*.

Siguiendo esta línea, en la figura del borracho se intersectan la historia social de la salud y del delito. Los procesos nominativos que hicieron del ebrio un personaje amenazante involucraron discusiones de índole diversa. Estas giraron en torno a las causas de la ebriedad, a si se trataba de un fenómeno individual, social o “natural”, y a las medidas adecuadas a tomar. Las voces en este sentido fueron diversas y abrevaron en tradiciones intelectuales y culturales que no se agotan en la fuerte influencia del pensamiento positivista. El presente trabajo explora cómo se presenta el tópico de la ebriedad en documentos administrativos, policiales, periodísticos y “expertos”; cómo se la define y qué acciones se prescriben. Ponemos ello en relación con las prácticas

⁴ Entre otros, véase: Scarzanella, Eugenia, *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina. 1890-1940*, Buenos Aires, UNQ Editorial, 2003; Speckman Elisa, “Sujetos y objetos del miedo en el ámbito criminal (Ciudad de México, 1860-1930)”, en, Elisa Speckman, Claudia Agostoni y Pilar Gonzalbo (Coord.) *Los miedos en la historia*, Aizpuru, México, UNAM, 2009; Delrio, Walter Mario, *Memorias de Expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*. UNQ Editorial. Buenos Aires. 2005.

⁵ Salvatore, Ricardo, *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940*, Gedisa, Buenos Aires, 2010.

estatales destinadas a abordar el fenómeno con el objetivo de indagar en las relaciones sociales que articularon la caracterización de la ebriedad.

La decisión de poner en diálogo discursos y prácticas fue incitada por una disonancia curiosa, desarrollada en su dimensión práctica en trabajos anteriores⁶, entre los discursos de funcionarios y publicistas sobre la ebriedad y la información que brindan los informes policiales. Los primeros postulaban el consumo de alcohol de las clases populares como la principal causa de violencia interpersonal, tanto en la ciudad como en la campaña⁷. Según estos discursos, los hombres pobres bebían en exceso, especialmente debido a su falta de moral, lo cual hacía inevitables los enfrentamientos, peleas y heridas, y, de manera más general, la "criminalidad". Sin embargo, los partes diarios de la policía muestran un número reducido de episodios violentos ligados al consumo de alcohol, al menos en relación a los numerosos arrestos por ebriedad verificados en el transcurso de la última mitad del siglo. Esta distancia aparente entre las denuncias de la elite y las prácticas efectivas de los sectores populares hizo necesario considerar los discursos más allá del análisis de sus contenidos. Porque, si según los datos policiales la relación de casos de violencia ligados a ebriedad era sustancialmente menor que la ebriedad misma, cabe preguntarse por qué se insistió en la ingesta de alcohol como causa primera de la violencia. Al ser este un primer acercamiento, que tiene por fin establecer algunas líneas de indagación, exploramos fragmentos de interacción entre las prácticas del Estado en formación y los discursos que predominaron en agentes de los sectores dominantes⁸ en la construcción del ebrio como una amenaza a la sociedad considerando los "sentidos y los objetivos" presentes en los discursos relevados.

Por lo tanto, los discursos relevados son considerados *prácticas discursivas*⁹, que conforman un *terreno contestado* de lucha por el establecimiento de los sentidos socialmente dominantes y sus objetivos se vinculan estrechamente con las prácticas no discursivas concomitantes de los agentes que los producen o los reciben. En este esquema, las relaciones "discurso-práctica" no están determinadas o dadas unívocamente, lo cual abre el camino para una mirada crítica sobre la construcción social de sentidos en un período en que el claro

⁶ Sedran, Paula "El orden público desde las prácticas de control policiales en un período de definición normativa e institucional: faltas y delitos de desorden público en la ciudad de Santa Fe. Años 1864-1878, Anuario de la Escuela de Historia, N° 23, Revista Digital N°2, UNR, Rosario, 2011.

⁷ Para un planteo general de las particularidades discursivas de ciudad y campaña en los discursos letrados del siglo XIX, véase Salessi, Jorge, *Médicos, maleantes y maricas*, Beatriz Viterbo, Rosario, 2005.

⁹ Foucault, Michel, *Seguridad, territorio, población*, FCE, Buenos Aires, 2006.

“Anchurosas puertas al crimen”...

avance de las ideas positivistas y la afirmación de un marco legal liberal han supuesto que la existencia de discursos disonantes sean interpretados como “pervivencias” o “resabios”, sin más. Por el contrario, este enfoque se centra en la especificidad propia de ese contexto espacial y temporal; explora los sentidos concretos que aportaban al universo social en el cual se hallaban insertos.

Durante la Organización Nacional, el consumo de alcohol en los sectores populares fue denunciado por las elites (y cada vez más en los discursos expertos asociados a agencias estatales) como mal moral, como remanente de pautas de sociabilidad colonial y postindependiente y, de manera fragmentaria, como enfermedad. En este sentido la ebriedad fue, en el proceso complejo y contradictorio de la modernización normativa¹⁰, un tópico recurrente. Sin embargo, pueden establecerse dos comprobaciones en los discursos de los modernizadores. La primera, que la ebriedad era entendida como una práctica propia de los actores populares; la segunda, que constituía un obstáculo serio para la implantación de una sociedad civilizada¹¹.

A partir de fines de la década de 1870 se advierte la creciente preocupación con respecto a esta práctica, plasmada en documentos oficiales y en la prensa¹². En ellos se denuncia la asociación entre ebriedad, delito y violencia, colocando la afición a la bebida en un rol protagónico en tanto catalizador de violencias interpersonales asociadas a la comisión de delitos violentos. Funcionarios provinciales y publicistas destacan que el consumo de alcohol es un flagelo en ascenso cuya insuficiencia normativa y de control de las agencias estatales (justicia de paz, justicia ordinaria y policía) sugieren una amenaza al orden social. Sin embargo, la documentación estadística no abona tales argumentos pues no se verifica un aumento de la cantidad de homicidios u otros delitos menores asociados a casos de ebriedad.

Por lo anterior, y considerando el consenso expresado por los historiadores de la salud y la enfermedad sobre “...la riqueza, complejidad y posibilidades de la enfermedad y la salud, no sólo como problema sino también como excusa o recurso para discutir otros

¹⁰ Caimari, Lila (Comp.). La ley de los profanos. Delito, Justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940), FCE, Buenos Aires, 2007.

¹¹ La referencias generales a la “sociedad civilizada” adquieren tenores particulares de acuerdo a si tratan de a la campaña o de la ciudad. En la primera, prepondera la noción de riesgo, y las alusiones a los peligros con respecto a la mano de obra potencial (Diario El Santafesino, Santa Fe, Marzo 13 de 1877. AGPSF); en la segunda, las alusiones se centran notoriamente en la cuestión del decoro de los espacios públicos (Diario El Santafesino, Santa Fe, 17 de Mayo de 1877. AGPSF).

¹² Sedran, Paula, “Contravenciones y otras formas de control social, el problema del orden público en la ciudad de Santa Fe. Años 1856-1890.” Tesina de Grado, FHUC, UNL, Santa Fe, 2010.

tópicos"¹³ se propone una mirada de la ebriedad como forma de adentrarnos en procesos concretos de construcción de *Orden*, esto es, analizando qué componentes conformaron su *peligrosidad* en las voces de la elite santafesina. Para ello recorreremos documentos que tratan el problema de la ebriedad para encontrar las imágenes, tópicos y definiciones que cimentaron la especificidad del peligro que representó la ebriedad. Mencionamos asimismo las prácticas destinadas al control de la ebriedad, puesto que más allá de las definiciones estrictamente discursivas, los mecanismos utilizados para enfrentar este "flagelo" nos hablan también de la concepción que del mismo se fue forjando. Esto es, nos permite preguntarnos por los dispositivos concretos que tuvieron vigencia en relación a este tema, que incluyeron caracterizaciones diferentes, más allá de la aparición en ciertos documentos de una mirada terapéutica o asistencial.

Nuestro objetivo es explorar la forma concreta en que, para el caso de Santa Fe, la ebriedad se construyó como amenaza al Orden en la segunda mitad del siglo XIX y en qué medida se la definió y abordó como enfermedad.

Sociedad, Estado, ideas...

Para realizar este recorrido, en el cual vemos cómo en ciertos discursos emergen elementos que señalan a la ebriedad como una enfermedad, resulta instrumental la definición que de esta última hace la historia social de la salud. En primer lugar porque la aparición discursiva de la ebriedad como *enfermedad*, como parte de su establecimiento en la agenda del Estado, puede articularse con la noción de que "una enfermedad existe luego que se haya llegado a una suerte de acuerdo que da cuenta que se la ha percibido, denominado de un cierto modo, y respondido con acciones más o menos específicas. En otras palabras, razones particulares y coyunturas temporales enmarcan la vida y muerte de una enfermedad, su 'descubrimiento', ascenso y desaparición." Esta definición sortea la reducción apriorística de las enfermedades, al sostener que "son fenómenos complejos, algo más que un virus o una bacteria (...) [A]demás de su dimensión biológica, cargan con un repertorio de prácticas y construcciones discursivas que reflejan la historia intelectual e institucional de la medicina, pueden ser una oportunidad para desarrollar y legitimar políticas públicas, canalizar ansiedades sociales de todo tipo, facilitar y justificar el uso de ciertas tecnologías, descubrir aspectos de las identidades individuales y colectivas, sancionar valores culturales y estructurar la interacción entre enfermos y proveedores de

¹³ Armus, Diego, "La enfermedad en la historiografía de América Latina moderna" en *Cuadernos de Historia*, N° III, UNC 2000, p.5.

“Anchurosas puertas al crimen”...

atención a la salud.”¹⁴ Se pregunta, entonces, por la dimensión social de la enfermedad, busca identificar qué elementos son válidos o necesarios en una sociedad determinada para que algo sea considerado “enfermedad”.

Esta definición nos lleva a preguntar si los *peligros* que el consumo de alcohol presentó para la sociedad santafesina y las políticas que se implementaron para combatirlo comprendieron en alguna medida su caracterización como “enfermedad”. Esto es, si la ebriedad se incluyó en el terreno en ampliación del discurso médico en general y las preocupaciones higienistas en expansión. Nuestra hipótesis es que, mientras la aparición discursiva de elementos positivistas en la definición de la ebriedad se hizo más reconocible, las medidas estatales para afrontarla permanecieron en el terreno de lo represivo, sostenidas por una mirada que interpretaba el consumo de alcohol de los pobres como un acto voluntario y punible como delito común.

Para delimitar qué tipo de amenaza presentaba para estos actores la ebriedad, es necesario preguntarnos de qué hablaban concretamente estos hombres cuando nombraban el consumo de alcohol como una amenaza ¿En qué cantidades? ¿Dónde? y fundamentalmente ¿De quienes? ¿Quiénes la consideraban una amenaza al orden social? Finalmente, ¿Era la ebriedad un fenómeno de “existencia independiente del enfermo en tanto individuo particular, parte de los “conflictos sociales, familiares o individuales [que] se redefinieron, al menos en parte, como problemas médicos”?¹⁵

El consumo de alcohol en santa fe a los ojos de la elite

Cuando las fuentes consultadas –prensa, documentos oficiales- se refieren a “alcoholismo”, describen el consumo de alcohol de los sectores populares.

En la década de 1860 y la siguiente, la práctica más regularmente sostenida de la Policía en lo que hace a la regulación de las conductas de las clases populares en la ciudad y sus espacios públicos fue el control de los “ebrios”. El ocio de los pobres se ligó cada vez más al desorden, no porque esta preocupación fuera novedosa, sino porque el grado del problema se magnificó ante una población que comenzó a crecer aceleradamente, alimentada por la inmigración europea.¹⁶

¹⁴ Armus, Diego, “La enfermedad en la historiografía de América Latina moderna” en *Cuadernos de Historia*, N° III, UNC 2000, p.2.

¹⁵ Armus, diego, “El surgimiento de la enfermedad como problema social” en Lobato, Mirta Zaida (Ed.) *Política, médicos y enfermedades*, Editorial Biblos, UNMP, Buenos Aires, 1996,

¹⁶ Sedran, Paula, “Contravenciones y otras formas de control social, el problema del orden público en la ciudad de Santa Fe. Años 1856-1890.” Tesina de Grado, FHUC, UNL, Santa Fe, 2010.

La definición y características de este alcoholismo estuvieron sujetas a la selección que hiciera el Estado del sujeto-modelo a controlar. De esta manera, se hizo visible una ebriedad que integraba un determinado “ciclo de atención”,¹⁷ practicada por hombres pertenecientes a las clases populares, fueran nativos o extranjeros, con localización diversa y que cubría un amplio espectro: pulperías y “casas de negocio”, casas “de tolerancia” y otros lugares de ocio. Para estos casos, la explicación que acompañaba las detenciones era la endeblez moral de los arrestados. Es interesante notar la ausencia de consideraciones explícitas al daño que estos “hábitos” reprobables podían ocasionar a la composición de la mano de obra. En cambio, la prensa local pone el acento del problema en que la ebriedad es contraria al decoro propio de una ciudad capital¹⁸; los informes policiales denuncian el desorden como un problema endémico que sus escasos recursos no permiten controlar¹⁹; los funcionarios provinciales nombran, una y otra vez al alcoholismo como origen de violencias. Entendemos que esta ausencia es sugerente y que debe ser indagada con mayor profundidad.

También característica del período fue la alta proporción de policías arrestados por ebriedad. En un período de construcción institucional²⁰, y dada la composición societal de esta agencia (los puestos subordinados se ocupaban con los mismos actores a los cuales debía controlar), el alcoholismo fue endémico entre la tropa e incluso algunos oficiales:

“El oficial 1º de este Departamento de Policía Don A. Niklison ha cometido un acto escandaloso é indigno del carácter que reviste por cuya razón permanece en arresto en este Departamento [y] fue conducido (...) a este departamento por el Comisario Mendoza porque no podía caminar por sí solo, tal era el estado de ebriedad en que se encontraba.”²¹

Más allá del caso del Oficial Niklison, que ejerció su cargo desde las celdas de la Jefatura en numerosas oportunidades, este tipo de denuncias se repiten²². Incluso al interior de la Policía en los arrestos por

¹⁷ *Ibíd.* p.13.

¹⁸ *Diario El Santafesino*, Santa Fe, Marzo 10 de 1877. AGPSF.

¹⁹ Archivo de Gobierno, “notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 20/3/1868; 12/10/1872; 20/1/1876. AGPSF.

²⁰ Sobre las características y problemas más prominentes del desarrollo y consolidación de la institución policial en Argentina, véase Barreneche, Osvaldo y Galeano, Diego “Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX” en Cuadernos de Seguridad, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, N° 8, diciembre de 2008.

²¹ Archivo de Gobierno, “notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 14/2/1866 AGPSF.

²² Archivo de Gobierno, “notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 11/11/1866; 16/5/1874; AGPSF. El total de arrestos por infracciones al orden público realizado sobre integrantes en funciones del cuerpo policial fue, entre los años 1864 a 1878, de 96. Sedran, Paula, “Actores subalternos como sujeto de control. Posibles lecturas desde las fuentes

“Anchurosas puertas al crimen”...

ebriedad y por causas asociadas, hay una clara preeminencia de arrestos grupales en lugares de ocio. La cita anterior es representativa de la manera en que se presenta a los detenidos.

La embriaguez fue la primera causa de arrestos en la ciudad de Santa Fe en toda la segunda mitad del siglo XIX y mantuvo números estables a lo largo de todo el período, a diferencia de otras contravenciones o delitos leves como la portación de armas o la pendencia que fluctuaron marcadamente de acuerdo a ciertas coyunturas (bélicas, electorales, etc.). Destacamos esto ya que a diferencia de estas divergencias numéricas, discursivamente se ligó directamente la ebriedad con, por ejemplo, la pendencia²³. Esta asociación de causas delictivas incrementa justamente esa percepción prejuiciosa ya formalizada en torno al resto de las variables. Precisamente, esta disparidad se confirma con los datos registrados en la tabla 1: los casos de arrestos por ebriedad y pendencia son sustancialmente menores en todos los años listados al total de los arrestos por ebriedad.

TABLA 1. Presos por ebriedad y causas relacionadas²⁴.

Año	Ebriedad	Ebriedad y desorden	Ebriedad y pendencia	Ebriedad y uso de armas prohibidas
1866	21	-	2	
1872	74	-	9	2
1878	125	-	19	5
1887	161	101	22	28

Tanto a mediados como hacia el final del siglo la ebriedad se relacionó, cuantitativamente, de manera mucho más estrecha con el desorden (definido ampliamente) que con la comisión de delitos violentos, primer y constante alegato de las elites para su vigilancia. Y,

policiales, Santa Fe, 1864-1878”. Ponencia presentada en las VII Jornadas de Sociología, FaHCE-UNLP, La Plata, Argentina, diciembre de 2012.

²³ Sedran, Paula, “Representaciones sobre el orden y el delito en la prensa oficialista santafesina. El caso del Diario El Santafesino: años 1877 y 1878.” II Congreso Regional de Historia e Historiografía realizado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, los días 3 y 4 de Mayo de 2007.

²⁴ Se listan en la Tabla 1 aquellos años para los cuales se contó con registros diarios de todos los meses del año, con la excepción del año 1887, cuyos datos provienen del informe de “POLICIAS” del ministro de justicia gobierno y culto. Respectivamente: Archivo de Gobierno, “notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” AGPSF y Memoria presentada por el Ministro de Gobierno, Justicia y Culto de la provincia de Santa Fe a las honorables cámaras legislativas en 1887, Santa Fe, Tipografía de La Revolución.

por último, cabe resaltar que esta disonancia entre las constantes denuncia de funcionarios y periodistas sobre el flagelo en ascenso²⁵ y al menos los números de arrestos efectivos por ebriedad y causas asociadas, no se tradujeron en un cambio en las políticas destinadas al control de la ebriedad. Por el contrario, se acentuó la caracterización de la ebriedad como amenaza general al orden social y este temor sustentó las acciones del Estado en el período.

¿Cura o castigo?

Con respecto a los mecanismos de intervención estatal sobre el consumo de alcohol de las clases populares, las medidas adoptadas fueron represivas y ligadas al control del delito. Gabriel Carrasco, figura destacada de la elite gobernante -y adalid de la modernización normativa- expresó:

“La embriaguez es el más perjudicial de todos los vicios, y está tan desarrollado que origina LAS DOS TERCERAS PARTES de la entrada de presos, ya sea por embriaguez simple, ya todos los delitos, peleas, escándalos, que cometen los ébrios (sic): es necesaria, una legislación especial y severa al respecto, pues nada se consigue con las disposiciones vigentes”²⁶

Como parte de una edición comentada del Reglamento de policía Urbana y Rural dos décadas después de su formulación, la recomendación de Carrasco resalta la necesidad de mayor severidad. El abordaje que primó desde el Estado también se evidencia si se considera cuáles fueron las agencias encargadas de controlar este vicio. La policía mantuvo durante todo el período la exclusividad en esta tarea, y las intervenciones de los funcionarios confirman lo que expone la cita anterior: que la solución al problema residía en el endurecimiento y la efectivización de las penas.

En las décadas de 1870 y 1880, el impacto producido por las epidemias generó un mayor consenso alrededor de las ideas del higienismo, que puede verse en documentos estatales sobre la necesidad de avalar las políticas públicas con el saber científico²⁷. Sobre lo desarrollado a propósito de la ebriedad, aunque la caracterización del alcohólico y su patología tuvo desarrollos divergentes en los exponentes del pensamiento positivista ligados al Estado argentino, constituyó un denominador común en ellos la discusión sobre la necesidad de asistir, o no, estos casos.²⁸

²⁵ Periódico El Santafesino, 18/4/1878, AGPSF.

²⁶ Reglamento de Policía Urbana y Rural de Santa Fe. Comentado y anotado por Gabriel Carrasco. Imprenta de Carrasco. Rosario. 1882.

²⁷ Diario El Santafesino, Santa Fe, 24 de enero de 1877. AGPSF.

²⁸ Melendez, Lucio “los manicomios de la provincia de Buenos Aires”, Revista médico-quirúrgica, 16:301-321, 1879. Citado en Huertas García-Alejo, Rafael, *El delincuente y su*

“Anchurosas puertas al crimen”...

Sin embargo, y a diferencia de las soluciones propuestas para combatir estas enfermedades infecciosas, las medidas contra la embriaguez tomadas en la provincia se definieron por ser a fortiori y represivas y carecieron del componente asistencialista que signaría la mirada higienista en las “luchas antialcohólicas” desplegadas en las siguientes décadas.²⁹

En Santa Fe, de las instituciones creadas en el período para el abordaje de la higiene y salud públicas, sean parte del asociacionismo civil como la Sociedad de Beneficencia (1860) o estatales como el Consejo de Higiene³⁰ (1868), los Tribunales de Medicina (1879), el Consejo General de Higiene (1887) o el Cuerpo Médico Municipal (188), ninguna lista entre sus funciones la asistencia a casos de ebriedad³¹. En este sentido es importante destacar que las entidades encargadas del funcionamiento de hospitales y hospicios eran las sociedades de beneficencia, cuya impronta ideológica distaba muchas veces del paradigma positivista que entendía el alcoholismo como una *plaga social*³² y tenían, en consonancia con su matriz religiosa, una mirada severa sobre los *vicios morales*³³.

El desarrollo de las ideas

Fue en el terreno discursivo y, más precisamente, en el discurso del Estado provincial, donde la ligazón entre ebriedad y enfermedad comenzó a esbozarse y -para el período comprendido en este trabajo- evidenció una relación indirecta. Incluso hacia finales de siglo, la articulación entre la moral, la violencia y la delincuencia se mantuvo como consideración preponderante en la concepción estatal de las causas de la peligrosidad. De la mano de definiciones punitivas, documentos oficiales denotaban una apertura hacia el cruce entre

patología: medicina crimen y sociedad en el positivismo Argentino, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, 1991, pág. 179.

²⁹ Huertas García-Alejo, Rafael, *El delincuente y su patología: medicina crimen y sociedad en el positivismo Argentino*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, 1991, p.178

³⁰ Resta por estudiarse la presencia efectiva del Consejo de Higiene en las prácticas de control y ordenamiento en Santa Fe. La mención de ellas que hacen los archivos policiales son escasas. Podemos citar como ejemplo el arresto, del cual no se anota el motivo, de un individuo “a pedimento del consejo de Higiene de esta ciudad.” Archivo de Gobierno, “notas del Jefe de Policía del Departamento La Capital” 29/7/1876 AGPSF.

³¹ *Ibíd.*

³² “(alcoholismo, tuberculosis, enfermedades venéreas) que se asociaban a las malas condiciones de vida y de trabajo” Lobato, Mirta Zaida (Ed.) *Política, médicos y enfermedades*, Editorial Biblos, UNMP, Buenos Aires, 1996.

³³ En palabras de Cervera: “los establecimientos hospitalarios, creados y sostenidos por las sociedades de beneficencia, cubrían prácticamente el mapa provincial, reemplazando, con la acción de los municipios, a la acción oficial que en materia sanitaria se había reducido a contralor del ejercicio profesional y a la adopción de medidas higiénico sanitarias de carácter general”. Cervera, Federico, *Historia de la medicina en Santa Fe*, IPCLAR, Santa Fe, 1973, pág. 319.

crimen y patología que sin embargo, como señalábamos anteriormente, no se tradujo en políticas institucionales y se mantuvo incipiente.

Ejemplo de ello son los informes acerca de la "criminalidad" y de las "epidemias", encontrados en los mensajes anuales del Ministro de Justicia y Culto a las cámaras legislativas:

"Desde algunos años las estadísticas oficiales de varias provincias como también las de Santa Fe, demuestran que la criminalidad es mucho más elevada que la que correspondería a nuestra población si la comparamos a la de otros países.

No existiendo en la Provincia las causas de miserias, pauperismo, climatología y excesiva densidad de la población que son el principal origen de la criminalidad en Europa, ella debiera ser entre nosotros mucho menor que en aquellas naciones y extraordinariamente menor que la que actualmente existe."³⁴

En este informe del Ministro de Justicia al gobierno provincial, emergen, articulados como explicación del fenómeno, términos apenas presentes en documentos de años anteriores como climatología o pauperismo. El texto no responde a cuáles son las causas locales de la "criminalidad" ya que, se afirma, las que se comprueban en Europa no son aquí de peso (exceso de población, "miserias"). No obstante, en ese mismo movimiento se establecen como referencia, precisamente, las condiciones que la ciencia criminológica identificó y refrendó como necesarias para el aumento de los hechos delictivos. En este sentido, el discurso del Ministro tiene una clara pretensión de sostenerse sobre premisas científicas que subrayan factores ajenos a la sola voluntad del individuo a emborracharse. Sin embargo, estas explicaciones se entremezclan con otras que son tributarias de un esquema punitivo. En una intervención más amplia, en la cual se listaban las falencias del sistema judicial junto a "la falta de instrucción y a la perversidad moral de algunos individuos" como causas más importantes del "aumento de la criminalidad", se decía que:

"(...) de los instrumentos de que se han valido los autores de los delitos de homicidio y heridas, especialmente armas de fuego y blancas, y en general, el estado de ebriedad en que se han encontrado, se deduce la costumbre de llevar armas y de entregarse a la embriaguez, por falta de acción policial. Y sabido es que en esas circunstancias, excitados por las bebidas alcohólicas y disponiéndose de armas que envalentonan a los que las llevan, la más insignificantes cuestiones, tienen generalmente un fin trágico y sangriento." [En Rosario] la perpetración de delitos suele ser frecuente debido quizás, más que a otra cosa a la composición de sus bajas capas sociales formadas en

³⁴ Memoria presentada por el ministro de gobierno, justicia y culto de la provincia de santa fe a las honorables cámaras legislativas en 1892. Santa Fe, tipografía de La Revolución, p. 127

“Anchurosas puertas al crimen”...

general por individuos extraños a la localidad, con hábitos viciosos y dispuestos a dejarse arrastrar por la pendiente del crimen.”³⁵

Estas citas son representativas de numerosos documentos en los que conviven miradas y diagnósticos contruidos sobre paradigmas diferentes. En esta última, se refuerza la noción, presente a lo largo de todo el período, de que la ebriedad es la causa fundamental de los episodios violentos. Sin embargo, se contemplan nuevas causas para la mayor frecuencia de delitos. De la mano del pronunciado crecimiento urbano, la conexión entre la noción de importación de “enfermedades” y enfermedades se ve plasmada en la mirada que se tiene sobre los extranjeros. Estos “inmigrantes que llegan a la República en los paquetes transatlánticos, trayendo el germen de contagiosas enfermedades. [Apartado ‘epidemia’]” son los mismos que portan “hábitos viciosos” y que tienen *predisposición* al crimen.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, gracias al avance ideológico del liberalismo, el movimiento general del discurso letrado tendió -como señala Garcés- de la identificación entre delito y pecado (en auge ya durante la colonia) a una entre delito y enfermedad³⁶. Sin embargo, las formas particulares variaron en distinto grado, en función de los espacios y los tipos de ilegalidad, y la respuesta punitiva siguió primando. Por ejemplo, el informe ministerial citado, prescribe como solución a este fenómeno la “(...) vigilancia en las casas de negocios aisladas de la campaña en donde se bebe y se juega sin medida, originándose de aquí disputas que dejan generalmente huellas sangrientas.”

El punto de convergencia que permitió vincular fenómenos como las enfermedades infecto-contagiosas con prácticas definidas moralmente estuvo dado en el carácter de *enfermedad social* que aquéllos adquirieron. Para combatirlos, se formularon medidas no sólo penales sino también preventivas.

Refiriéndose a la constitución de la enfermedad (en especial de las enfermedades infecto-contagiosas) como problema social, Armus sostiene su fuerte ligazón con el desarrollo de las ciudades. Las enfermedades devinieron en problema social “no porque antes no existieran, sino porque fue hacia fines de siglo cuando se las relacionó con otras urgencias y con una nueva convicción que indicaba que era necesario y en algunos casos posibles hacer algo que las evitara.”³⁷ El vínculo, desde la mirada estatal, entre desarrollo, enfermedad y desorden se hizo cada vez más tangible. Sin negar esta dirección

³⁵ Memoria presentada por el ministro de gobierno, justicia y culto de la provincia de Santa Fe a las honorables cámaras legislativas en 1892. Santa Fe, tipografía de La Revolución, pág. 108.

³⁶ Garcés, Alberto, *El cuerpo como texto*, UNJU, 1999.

³⁷ Armus, Diego, “El descubrimiento de la enfermedad como problema social” en *Nueva Historia Argentina*, Tomo V, Sudamericana, Buenos Aires, 2000b. p.510.

general, entendemos que el caso santafesino pone de manifiesto la necesidad de indagar en las específicas articulaciones que los diferentes discursos contribuyeron a forjar; de ponderar el peso específico que tuvieron al momento de trazarse las políticas provinciales destinadas a enfrentar el problema, sea de la “embriaguez”, sea del “etilismo”.

De ahora en más...

Lo esbozado en este trabajo no es más que una primera mirada sobre discursos de las elites y del Estado sobre el consumo de alcohol de las clases populares. En ella se pone de manifiesto que la asociación entre alcohol y enfermedad no fue predominante en la segunda mitad del siglo XIX. Antes bien, nos encontramos con definiciones polisémicas en las que convivieron diferentes paradigmas intelectuales e ideológicos.

Las prácticas del Estado ante el “alcoholismo” pasaron principalmente por el control administrativo-represivo de la Policía. Las instituciones benéficas y sanitarias no privilegiaban la “atención” del ebrio entre sus funciones asistenciales por razones que exceden las aquí abordadas.

Ahora bien, estas resoluciones operativas contrastaron con la enunciación, en discursos oficiales, del vínculo entre alcohol y enfermedad hacia finales del siglo. Esta aparición fue indirecta y se mantuvo la preeminencia de la interrelación entre la moral, la violencia y la delincuencia, sino en su diagnóstico, sí con respecto a las soluciones propuestas.

La comprensión de esa nominación incipiente del consumo (pobre, masculino y público) de alcohol necesita que se estudien documentos como por ejemplo los informes producidos por agencias como los Consejos de Higiene o las Sociedades de Beneficencia. Entendemos que en la producción diaria o periódica podrían hallarse indicios de una discusión en torno al tema que no hizo su entrada en los textos-balance del gobierno provincial en el giro del siglo.

Bibliografía

- Armus, Diego (Comp.) *Avatares de la Medicalización en América Latina (1870-1970)*, Editorial Lugar, Buenos Aires, 2005.
- “La enfermedad en la historiografía de América Latina moderna” en *Cuadernos de Historia*, N° III, UNC 2000ª.
- “El descubrimiento de la enfermedad como problema social” en *Nueva Historia Argentina*, Tomo V, Sudamericana, Buenos Aires, 2000b.
- Bonaudo, Marta (Directora). *Liberalismo, Estado y Orden Burgués (1852-1880)*. *Nueva Historia Argentina*. Tomo 4. Ed. Sudamericana. Buenos Aires. 2000.
- Caimari, Lila (Comp.). *La ley de los profanos. Delito, Justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, FCE, Buenos Aires, 2007.
- Carbonetti, Adrián, González Leandri, Ricardo (Eds.) *Historias de salud y enfermedad en América Latina. Siglos XIX y XX*, CEA-UNC, Córdoba, 2008.
- Cervera, Federico, *Historia de la medicina en Santa Fe*, IPCLAR, Santa Fe, 1973.
- Delrio, Walter Mario, *Memorias de Expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*. UNQ Editorial. Buenos Aires. 2005.
- Foucault, Michel, *Seguridad, territorio, población*, FCE, Buenos Aires, 2006.
- Foucault, Michel, *La Vida de los Hombres Infames*, ediciones La Piqueta, Madrid, 1990.
- *El orden del discurso*, ediciones La Piqueta, Madrid, 1990.
- Garcés, Alberto, *El cuerpo como texto*, UNJU, 1999.
- González Leandri, Ricardo “La Higiene antes de los médicos higienistas” en *De Memoria*, Revista de Historia.
- Huertas García-Alejo, Rafael, *El delincuente y su patología: medicina crimen y sociedad en el positivismo Argentino*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, 1991.
- Lobato, Mirta Zaida (Ed.) *Política, médicos y enfermedades*, Editorial Biblos, UNMP, Buenos Aires, 1996.
- Ruggiero, Kristin, *Modernity in the Flesh. Medicine, Law and Society in Turn-of-the-Century Argentina*, Stanford, CA: Stanford University Press, 2004.
- Salvatore, Ricardo, *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940*, Gedisa, Buenos Aires, 2010.
- Salessi, Jorge, *Médicos, maleantes y maricas*, Beatriz Viterbo, Rosario, 2005.
- Salvatore, Ricardo, “Sobre el surgimiento del Estado médico-legal en la Argentina (1890-1940)” en *Estudios Sociales*, N°XX, UNL, Santa Fe, 2001.

Paula Sedrán

Scarzanella, Eugenia, *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina. 1890-1940*, Buenos Aires, UNQ Editorial, 2003

Sedrán, Paula, "Contravenciones y otras formas de control social, el problema del orden público en la ciudad de Santa Fe. Años 1856-1890." Tesina de Grado, FHUC, UNL, Santa Fe, 2010.

Sedrán, Paula, "Representaciones sobre el orden y el delito en la prensa oficialista santafesina. El caso del Diario El Santafesino: años 1877 y 1878." II Congreso Regional de Historia e Historiografía realizado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, los días 3 y 4 de Mayo de 2007.

Speckman Elisa, "Sujetos y objetos del miedo en el ámbito criminal (Ciudad de México, 1860-1930)", en *Los miedos en la historia*, coordinación de Elisa Speckman, Claudia Agostoni y Pilar Gonzalbo Aizpuru, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 2009.